



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEA-
TENTA.

Fecha a pedim.^{to} del Refeido Dn Antonio Aban
on Caxador como menor que paraxerex, y lo pidio
non por testimonio Conyuxerion esta espro
sion, y de la anterior proposicion puesta en el
dia de ayer treintay uno de Diciembre
y el mismo Vor Dn fern. Lopez Flores Conterea
tado añade alo dho que aunque a havido adu
tor Ayuntamiento. y en algunos de ellos abito a
ter del, del expresado Dn Manuel Refeido
Sanr Covalan y preguntando que se proponen
a algunos Capitulares que no tiene presente
motivo tenia dho Dn Manuel para venir al
gunos Ayuntamiento. Vendo asi que a via de
en el dho oficio que antes a via tenido por
el fallerim.^{to} de Dn Zenon Aban, y se pu. lora
dho pretendientes que en aquel tiempo a via por
ra el nombram.^{to} de dho oficio de Dn Antonio
don Conquer a via recado el expresado of
rio, a quien se le xpondio que de a via de
el nombram.^{to} de Habero del Porio como par
cular, y que con uuxia adax Caenta como partic
lar al Ayuntamiento. de estado del Porio por
benir en la Instrucion qal de Porio por ser
nombrar Habero a qualquiera particular
Pueblo, y Clouico que le contra a el que es por
que el Porio por testimonio. y por el Vor Dn fern.
Gregorio Abaxer se añade a i mismo que e

